MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"CC ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MACARÍ, PROVINCIA DE MELGAR - REGIÓN PUNO"

CONSIDERANDO:

Que, la tierra milenaria de Macarí, cuyo suelo se erige como un altar patriótico, donde se derramó repetidamente la sangre en la lucha por la defensa y el progreso de su gente. Este terreno sagrado ha sido testigo de innumerables sacrificios a lo largo del tiempo, marcando un legado de valor y determinación.

Que, con su vasto paisaje Macarí está cubierto por ichus de tonalidades doradas, se encuentran inscritas con letras brillantes las hazañas de aquellos hombres valientes que, en su búsqueda por comprender sus orígenes, dejaron una impronta indeleble en la historia. Estas gestas heroicas no solo narran el esfuerzo por encontrar la esencia de sus raíces, sino que también han contribuido a construir una identidad sólida para las generaciones futuras.

Que, el nombre de Macarí proveniente de la palabra quechua "NAKARIY' que se traduce como "Sufrimiento y Padecimiento" este término hace referencia a la hambruna y miseria que experimentaron los antiguos habitantes de la región debido a la escasez de alimentos esenciales. Otros quechuologos hacen derivar de "KARl" que significa "HOMBRE" y antepuesto a "MÁS" resulta "MAS HOMBRE" esto es más viril y arrojado. También dicen que deriva de aymara "MAQHARI" que significa "LUGAR MUY GRANDE" ya que este pueblo está ubicado en una zona de pampas muy amplias, en que la población pueda expandirse en su crecimiento sin ninguna dificultad.

Que, Macarí se encuentra en la parte suroeste de la provincia de Melgar, entre las coordenadas 14°46'06'' de latitud sur y 70°54'03'' de longitud oeste del meridiano de Greenwich, con una extensión territorial de 673.78 km2. Representa el 15,22% de la provincia de Melgar y 0,93% del departamento de Puno, ubicado en un piso longitudinal que va desde los 3900 a 4300 m.s.n.m. con una inclinación de sentido sureste en la dirección que discurre las aguas del rio Turmaná.

Que, como distrito fue creado el 30 de agosto de 1825 por el libertador Simón Bolívar, reconocido oficialmente con categoría de pueblo el 03 de mayo de 1955 por Decreto Ley N° 12301 por Ramón Castilla, en agradecimiento a los servicios prestados por independencia.

Que, con su fauna de la región diversa y abundante, destacando la presencia de camélidos sudamericanos, que representan una valiosa riqueza para la comunidad. En cuanto a la flora, el lugar cuenta con una amplia variedad de plantas nativas, así como cultivos de papas, quinua, oca, izaño, entre otros. Esta variedad demuestra una notable riqueza productiva que debería ser considerada para el desarrollo de la población.

Que, por otra parte, el distrito de Macarí en su mayoría católica. Durante el año se festeja a distintos santos, patronos, santas y vírgenes. La patrona de Macarí es santa

Lucía, festejando cada 13 de diciembre, así como también el 12 de junio se festeja a san Juan de Sahagum.

Que, con su hermosa torre Guardián Mudo de la época colonial como monumento a la nueva religión impuesta por los colonizadores, construida con adobe y techo de paja.

Que, su expresión cultural desde sus antepasados lo expresan en los carnavales con los machula abuelos, clase definida como los quechuas, danza de Macareño expresadas en sus melodías en su misma tierra andina, se sienten impulsados por la herencia de los "TATAS", con la fuerza vital de ellos y de los "APUS" alegrando a los pobladores.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un caluroso **SALUDO Y RECONOCIMIENTO al DISTRITO DE MACARÍ**, que este 30 de agosto del 2025, conmemora sus, **200 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE MACARÍ, PROVINCIA DE MELGAR DE LA REGIÓN PUNO**, al servicio la población.

SEGUNDO. - TRANSMITIR la presente moción de saludo al **Sr. Mg. GARO HERMAN GUZMAN FLORES,** alcalde del **DISTRITO DE MACARÍ,** y mediante su persona hacer extensivo a los miembros del cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales, Militares, Organizaciones de la sociedad civil y la población en general de este emblemático distrito, reconocidos como factor en el desarrollo social, económico y cultural de nuestro país.

Lima, agosto 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2025 11:30:56-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República